

P.



se informe por dicha autoridad gubernativa, previa audiencia debida y acuerdo de este, pase a informe de la Comision de Instruccion publicas.

Comon de las Juntas
Centros de socorro
tando su aprobacion
a las cuentas presentadas
de la p.ª de Ayuntamiento
las revisiones de los
fondos que obraban en
en su poder p.ª gastos
de la reunion de las

Le dio cuenta de unas comunicaciones de las Juntas Centros de socorro, que transmiten los acuerdos de las mismas recibidos en las cuentas de los gastos hechos por el Ayuntamiento, a consecuencia de las calamidades de 15 de Octubre ultimo, por los cuales en cuenta perfectamente formadas

las cuentas presentadas; no tiene inconveniente en que se deduzcan de las veinte y cuatro mil quinientas sesenta y ocho pesetas, 70 cent. producto de las sujeciones abiertas en el Ayuntamiento, la cantidad de seis mil novecientas setenta y nueve pesetas que el Sr. Alcalde o el Ayuntamiento han sido en su destino especial, por voluntad de sus donantes, cuyas sumas, quedan en la Depositaria municipal, habiendo ingresado las diez y siete mil quinientas noventa y ocho pesetas y nueve cent. en las folios de aquellos fondos. Y finalmente el acuerdo por el cual se llega a abonar de los fondos de la Junta, las cuatro mil quinientas noventa y seis pesetas, 40 cent. gastados por el Sr. Alcalde en atender a las necesidades ocasionadas por

